

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 09 -2- 2014-MPT

Talara, doce de febrero del dos mil catorce

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo 03-02-2014-MPT de fecha 11 de febrero del 2014, el Pedido del Regidor Jimmy Prado Cherres, sobre apoyo económico para el niño Fabricio Leonel Clavijo Talledo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Art. 84º Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, la Municipalidad debe velar por la protección de la niñez;
- Que, el niño Fabricio Leonel Clavijo Talledo, de 4 años de edad ha sufrido un lamentable accidente en la ciudad de Lima, presentando un cuadro de traumatismo encefalo craneano grave y se encuentra en estado de coma en el hospital Daniel Alcides Carrión del Callao; por lo que el Regidor Jimmy Prado Cherres solicita se le apoye con un aporte económico por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles;
- Que, deliberado el asunto por el pleno de Regidores, se acordó aprobar por unanimidad, el aporte económico por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, solicitado como apoyo para ayuda del niño Fabricio Leonel Clavijo Talledo;

Estando a los considerando antes indicados y al uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

- APROBAR** el apoyo económico por la suma de S/. 1,000.00 nuevos soles, para ayudar al niño Fabricio Leonel Clavijo Talledo, quien se encuentra en el Hospital Daniel Alcides Carrión del Callao, a causa de un lamentable accidente;
- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas el giro por la suma de s/. 1,000.00 nuevos soles a favor de la Sra. ROSA ELIZABETH TALLEDO ESPINOZA, madre del niño Fabricio Leonel Clavijo Talledo.
- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. **SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCCO**
SECRETARIA GENERAL

LIC. LEYTER ARIZAGA SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL (E)

Copias:
Sra. Rosa Talledo E.
OAF
OPP
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
Iva